

**ADENDA N°2 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS  
PROYECTO:**

**“CONEXIÓN CENTROAMÉRICA”**

A través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Cali, modifica los Términos de Referencia publicados en la página <https://www.ccc.org.co/inicio/proyecto-conexion-centroamerica/>, cuyo objeto es *“(..) seleccionar y acompañar hasta veinte (20) empresas del segmento de paquete completo pertenecientes a la iniciativa cluster de sistema moda de Cali-Valle del Cauca, con la finalidad de que estas participen en una rueda de negocios a realizarse en la ciudad de Cali, con compradores internacionales de países de Centroamérica previamente priorizados”*.

A continuación, se indican los numerales o ítems de los términos de referencia de la convocatoria, que se modifican a través de la presente adenda:

**“3.5 Requisitos para participar (habilitantes)**

*Todo participante que desee inscribirse en el proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:*

<b>Requisitos</b>	<b>Verificación</b>
<p><i>Ser una empresa del sector moda relacionada con el segmento de <b>negocio prendas de vestir registrada en alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca, o con algún establecimiento de comercio, agencia o sucursal inscrita en alguna Cámara de Comercio del Valle del Cauca.</b></i></p> <p><i>*Este requisito no aplica para organizaciones o entidades que, de acuerdo con la legislación vigente, no están obligadas a contar con matrícula mercantil.</i></p>	<p><i>Cumple / No cumple</i></p>
<p><i>Debe haber renovado su matrícula mercantil en el año 2025</i></p> <p><i>*Este requisito no aplica para organizaciones o entidades que, de acuerdo con la legislación vigente, no están obligadas a contar con matrícula mercantil.</i></p>	<p><i>Cumple / No cumple</i></p>
<p><i>La empresa debe tener una facturación anual al 31 de diciembre de 2024 de al menos COP 400 millones.</i></p>	<p><i>Cumple / No cumple</i></p>
<p><i>Debe contar con una capacidad mínima de producción</i></p>	<p><i>Cumple / No cumple</i></p>

<i>de cinco mil (5.000) unidades mensuales.</i>	
<i>La empresa debe tener como mínimo veinte (20) empleados y contratistas. (En este ítem no cuenta el representante legal de la empresa)</i>	<i>Cumple / No cumple</i>
<i>Debe contar con la página web de la empresa</i>	<i>Cumple / No cumple</i>

Las demás estipulaciones de los términos de referencia en mención permanecen iguales.

Dado en la ciudad de Cali, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.